

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Inscripción en la lista de establecimientos exportadores de alimentos para animales (LEEAA)

Última actualización: 24 diciembre, 2019

Descripción

Permite solicitar la incorporación al listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales (LEEAA).

Para inscribirse en esta nómina, los establecimientos deben haber realizado previamente el [trámite de inicio de actividades](#) y haberse incorporado en la [lista de establecimientos nacionales fabricantes de alimentos para animales, LENAA](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en la [oficina sectorial de SAG](#) que corresponda a la ubicación de su establecimiento.

Detalles

- El establecimiento que solicita la inscripción en la lista, debe realizarlo mediante una carta simple dirigida a la [oficina sectorial del SAG respectiva](#).
- El servicio programará la fiscalización del establecimiento para verificar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Si el establecimiento cumple, la oficina sectorial emite una resolución en que lo incorpora a la lista LEEAA.
- El establecimiento es agregado a la lista que se encuentra publicada en el [sitio web del SAG](#).

¿A quién está dirigido?

Fabricantes o elaboradores de alimentos para animales que deseen exportar sus productos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Carta simple dirigida al o la jefe de la oficina sectorial correspondiente a la ubicación del establecimiento.
- La persona solicitante debe haber realizado previamente el trámite de [inicio de actividades](#).
- Debe estar incorporado en la [lista de establecimientos nacionales fabricantes de alimentos para Animales \(LENAA\)](#).
- El establecimiento fabricante debe contar con inspecciones regulares del servicio, en las que se haya verificado el funcionamiento del sistema de aseguramiento de calidad y el cumplimiento de la normativa nacional vigente.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

- Hasta que el establecimiento modifique las condiciones por las cuales fue incorporado al LEEAA.
- Hasta cuando se detecten incumplimientos que obliguen a eliminar su registro de la lista de establecimientos.
- Si el establecimiento no exporta en 24 meses.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Diríjase a la [oficina sectorial del SAG](#) que corresponda a la ubicación de su establecimiento. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar incorporación al listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales (LEEAA).
3. Entregue la carta requerida.
4. SAG programará la fiscalización del establecimiento para verificar el cumplimiento de la normativa nacional vigente.
5. Una vez inspeccionado y si corresponde, se emitirá una resolución indicando el código oficial LEEAA y será ingresado en la lista oficial, la cual es de carácter público y que se encuentra disponible en el sitio web del SAG.